

BASES DEL CONCURSO

PROYECTOS DE I+D+I CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL - CDTI ESPAÑA

2017-01

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Bases	3
1.2	Objetivos	3
1.3	Resultados esperados	4
2	CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1	Prioridades de la Concurso	4
2.2	Público Objetivo	5
2.3	Financiamiento	7
3	POSTULACIÓN	9
3.1	Elegibilidad Fase I	10
3.2	Documentos de postulación de la Fase I	11
3.3	Elegibilidad Fase II	11
3.4	Documentos de postulación de la Fase II	11
3.5	Cronograma	12
3.6	Absolución de consultas	12
4	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	12
4.1	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2	Publicación de resultados	15
4.3	Convenio o Contrato	16
5	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	16
	DISPOSICIONES FINALES	16

1 ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

La presente convocatoria se realiza en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial - CDTI de España.

1.1 Bases

La información relacionada al presente concurso se encuentra en los siguientes documentos:

1.1.1 Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2 Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.5 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.1.3 Llamada/Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI de España a través de su página web. La Llamada/Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican a los participantes peruanos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Financiar en forma descentralizada proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación; llevados a cabo en forma conjunta por empresas peruanas y españolas.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Incrementar la competitividad de las empresas peruanas a través de la efectiva transferencia tecnológica y comercialización de los resultados de la I+D+i.
2. Incrementar la colaboración entre empresa y academia en
3. Incrementar la productividad y rentabilidad de las empresas.
4. Acceso a mercados extranjeros de las empresas peruanas, al finalizar el proyecto.

1.3 Resultados esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen el/los siguientes resultados:

1. Tecnologías innovadoras generadas a escala piloto o prototipo derivadas del proyecto o introducida.
2. Nuevos productos, desarrollo tecnológico que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto o proceso innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o prototipo).

Otros resultados que podrían incluirse y serán valorados son:

1. Solicitudes de Propiedad Intelectual presentadas (patente industrial, modelo de utilidad, diseño industrial, obtentor, registro de marca o varietal).
2. Proyectos colaborativos iniciados que vinculen academia y empresa.
3. Personas capacitadas (pasantías, cursos talleres, etc.).
4. Ponencias realizadas nacional e internacionalmente.
5. Expertos procedentes del exterior que participan en actividades de CTel.

2 CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades de la Concurso

Las propuestas deben estar comprendidas en los siguientes sectores o áreas:

- 1) Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- 2) Forestal maderable y manufactura.
- 3) Acuicultura y pesca.
- 4) Fibras, textiles y confecciones.
- 5) Minería, metalurgia y metalmecánica.
- 6) Turismo y artesanía.
- 7) Educación.
- 8) Salud y nutrición.
- 9) Seguridad.
- 10) Recursos hídricos.
- 11) Energía.
- 12) Cambio climático y desastres naturales.
- 13) Biotecnología, biomedicina y farmacia.

- 14) Ciencias cognitivas.
- 15) Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- 16) Nuevos materiales y nanotecnología.

2.2 Público Objetivo

En la presente convocatoria pueden postular empresas legalmente constituidas en el Perú y que se encuentren registradas bajo las siguientes modalidades empresariales:

- 1) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – S.R.L
- 2) Sociedad Anónima – S.A.

Para fines de la presente convocatoria la empresa que presente el proyecto de I+D+i se denomina Entidad Solicitante.

La empresa peruana deberá participar obligatoriamente con una empresa española asociadas bajo un convenio de colaboración.

No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países. La contribución de los participantes de ambos países debe ser equilibrada

2.2.1. Entidades Participantes

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1.1. Entidad Solicitante

Es la entidad que presenta la postulación. Está referida a una empresa peruana pública o privada legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación, que cuente con capacidades para desarrollar proyectos de I+D+i. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con Cienciaactiva.

La Entidad Solicitante puede participar de forma individual o con la participación de una Entidad Vinculada.

2.2.1.2. Entidad Asociada

Empresa española que compromete su participación directa en el proyecto I+D+i, y que en forma obligatoria, se debe presentar conjuntamente con la Entidad Solicitante.

La entidad solicitante y la entidad asociada para postular, deberán suscribir un convenio de colaboración.

La Entidad Asociada empresa española, deberá presentar su solicitud de financiamiento al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI de España.

2.2.1.3. Entidad Vinculada

Está referida a las Pequeñas y Medianas Empresas – PYMEs y/o a las entidades académicas o de investigación, públicas o privadas, legalmente constituidas en el Perú, tales como: universidades o institutos de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación que brinda el soporte de investigación o desarrollo tecnológico a la Entidad Solicitante. Su adhesión al proyecto deberá ser formalizada mediante un documento de compromiso de colaboración.

En caso, las entidades vinculadas consideran necesario suscribir un documento formal de manera conjunta donde se reconozcan los compromisos y obligaciones podrán hacerlo libremente y deberán ponerlo en conocimiento de Cienciaactiva.

2.2.2 Conformación del equipo

El equipo de I+D+i se conforma con el coordinador general, el investigador principal, los co-investigadores y el Coordinador Administrativo. Los integrantes de este equipo deben contar con el respaldo y ser presentados por las entidades que participan en el Proyecto de Investigación.

La empresa peruana deberá presentarse con un equipo de I+D+i conformado por:

- 1) **Coordinador General del proyecto**, es quien realizará las coordinaciones con Cienciaactiva para la ejecución del proyecto, es el responsable técnico y financiero del proyecto además de la elaboración de los informes parciales y el informe final, Puede realizar las funciones de investigador principal. Por tanto, el coordinador general debe tener vínculo laboral o relación contractual, con la entidad solicitante.
- 2) **Investigador principal**: es el responsable de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo técnico especializado.
- 3) **Co-investigador**: tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 12 horas semanales.
- 4) **Coordinador Administrativo** tiene la responsabilidad del control contable y administrativo, de la elaboración de los informes financieros, coordina las adquisiciones y contrataciones y administra la ejecución de presupuesto según los montos máximos establecidos en las partidas presupuestales.

2.2.3 Restricciones e impedimentos de los integrantes del equipo:

- Ningún integrante deberá desempeñar más de un rol en el equipo, excepto por el coordinador de la propuesta, que podrá ejercer el rol de Investigador Principal.
- Tener obligaciones pendientes y/o incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- Estar ejecutando más de 02 proyectos financiados por Cienciaactiva (no aplica para personal técnico ni administrativo ni para los financiamientos de

movilizaciones y eventos)

- Ser o haber sido en los últimos 6 meses funcionario de CONCYTEC o Cienciactiva. No aplica para consultorías o asesorías a menos que hayan estado directamente relacionadas al presente concurso.

2.3 Financiamiento

2.3.1 Monto y plazo

Cienciactiva otorgará a las empresas peruanas un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de S/ 427,500 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos soles) cantidad que debe representar como máximo el 70% de los rubros financiados del presupuesto total del proyecto

El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 24 meses incluido el cierre, y excepcionalmente de 36 meses, Las actividades del proyecto se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo por el plazo indicado en el Contrato

La vigencia del convenio/contrato inicia a partir del día siguiente de su suscripción y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de la entidad de 30% del presupuesto total. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado). Si la entidad solicitante corresponde a una gran empresa el 10% de la contrapartida debe ser aporte monetario, y el 20% podrá ser no monetario o valorizado.

El aporte no monetario valorizado no podrá exceder el 50% del aporte monetario de Cienciactiva que se consigne en el presupuesto. No se aceptará como contrapartida (aporte monetario) de las entidades participantes (públicas o privadas), aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

Luego de suscrito el contrato, Cienciactiva desembolsara de manera referencial el 30% del total del cofinanciamiento solicitado. Los siguientes desembolsos serán establecidos de acuerdo al Plan Operativo que se elabore con la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Cienciactiva

2.3.2 Partidas presupuestales

ÍTEMS/ CATEGORÍAS	CONCEPTO
RECURSOS HUMANOS	Personal que cumplan con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico especializado que esté directamente relacionado con el proyecto; • Que no se encuentren financiados con recursos públicos o a través de otros fondos o programas; y,

ÍTEMS/ CATEGORÍAS	CONCEPTO
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	<ul style="list-style-type: none"> • Que no sean cubiertos con los recursos de la empresa peruana. <p>Hasta el 30 % del aporte de Cienciaactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). • Equipos de cómputo necesarios para la ejecución del proyecto.
MATERIALES E INSUMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. • Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
PASAJES Y VIATICOS	<p>Hasta el 15 % del aporte de Cienciaactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. • Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la entidad solicitante o entidad ejecutora. • El aporte monetario para combustible aplica siempre que las entidades faciliten los vehículos como aporte no monetario.
SERVICIOS DE TERCEROS	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios y análisis tecnológicos. Escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos. - Trámites de obtención de derechos sobre Propiedad Intelectual e industrial. - Registros Notariales, Servicios de terceros/Consultoría administrativas. - Gastos de Difusión. - Servicios de importación y desaduanaje.

2.3.3 Partidas Presupuestales no financiables

No es financiable por Cienciaactiva y por lo tanto, no será reconocido como aporte monetario o no monetario en el presupuesto los siguientes:

- 1) Actividades de comercialización.
- 2) Actividades de escalamiento o industrialización.
- 3) Adquisición de propiedades inmuebles.

- 4) Contratación de personal para producción.
- 5) Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas.
- 6) Gastos fijos (luz, agua, telefonía internet).
- 7) Gastos de Inversión.
- 8) Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- 9) Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- 10) Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.
- 11) Gastos ya financiados desde otra fuente.
- 12) Intereses.
- 13) Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- 14) Multas.
- 15) Obra pública, obra civil, infraestructura.
- 16) Overhead.
- 17) Pago de Impuestos.
- 18) Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto créditos a terceros.
- 19) Proyectos de inversión.
- 20) Proyectos de investigación básica.
- 21) Beneficios Sociales de los miembros del equipo.

2.3.4 Garantía

En caso el proyecto de investigación resulte seleccionado y la entidad solicitante sea una empresa privada deberá otorgar una carta fianza a favor del FONDECYT por el monto equivalente al 10% de la primera armada, la que será renovada anualmente. Dicha garantía se exigirá para la suscripción del convenio o contrato.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3 POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: <http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig>

El Coordinador General es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

La fecha y hora de envío de la postulación será determinante para establecer el orden de postulaciones admitidas para un mismo RUC.

La empresa española asociada debe presentar su solicitud de apoyo al CDTI, para realizar las actividades que le corresponda en el proyecto y en los términos dispuestos a través del enlace de solicitud del Proyecto online disponible en el sitio electrónico:

<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

Etapas del concurso

La convocatoria se desarrollará en dos Fases:

1. Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D+i empresarial junto con un diagrama de Gantt valorizado con las actividades a realizar por los socios del proyecto y un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los Representantes Legales de los socios participantes. Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.
2. Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (Cienciaactiva en el Perú y el CDTI en España) y el Certificado Iberoeka del proyecto.

3.1 Elegibilidad Fase I

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La entidad solicitante debe pertenecer al Público Objetivo (ver numeral 2.2 de las presentes Bases), y estar asociadas con su contraparte española; bajo un convenio de colaboración.
2. Las Entidades Participantes peruanas no deben estar inhabilitadas de contratar con el Estado
3. Las Entidades Participantes peruanas privadas (excepto universidades e institutos de educación superior) deben tener por lo menos 3 años de actividades, contar con RUC activo y habido.
4. La entidad solicitante deben estar clasificada en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias.
5. A la fecha de postulación la entidad solicitante no debe encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Peruano, según las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.
6. Las empresas peruanas que haya recibido subvención de Cienciaactiva o CONCYTEC, anteriormente por este mismo esquema financiero no podrán postular en la presente convocatoria.
7. Haber registrado su participación en la página web de Cienciaactiva.

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

8. Presentar contenido plagado o copiado, o que no sea de autoría del postulante.
9. Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para

realizarse.

10. Ser presentadas por entidades participantes que tengan obligaciones pendientes y/o incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
11. Incluir integrantes del equipo que incurran en las restricciones o impedimentos según lo establecido en la sección 2.2.3 de las presentes bases.

3.2 Documentos de postulación de la Fase I

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Carta suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante con facultades para suscribir contratos, presentando el proyecto, al equipo de investigación, a la entidad asociada (empresa española) y a las entidades vinculadas si las hubiera. Anexo 1.
- 2) Perfil de Proyecto, en formato de Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). (Anexo 2)
- 3) Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). Anexo 3.
- 4) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en Dólares Americanos (US\$) con las actividades a realizar por los socios del proyecto. Anexo 4
- 5) Declaración de Pago Anual Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT de la Entidad Solicitante correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años
- 6) Copia del Certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgo crediticio.
- 7) Ficha de registro de personas jurídicas de la Entidad Solicitante, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.

3.3 Elegibilidad Fase II

Para acceder a esta fase, es necesario tener el proyecto pre aprobado por Cienciaactiva y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.

3.4 Documentos de postulación de la Fase II

El registro de la postulación se realiza en el Sistema Integrado de Gestión SIG, en el que se completara el formato digital que contiene:

- 1) Datos Generales de las entidades participantes en el proyecto de Investigación,
- 2) Proyecto in extenso
- 3) Plan de Trabajo.
- 4) Presupuesto.
- 5) Declaración Jurada

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o firmados digitalmente; no siendo válido el documento que copie y pegue una firma

como imagen.

La información y documentos adjuntos que se consignan en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

3.5 Cronograma

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	07 de junio de 2017 13:00 hora. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.
Evaluación de Fase I	08 de junio de 2017	14 de julio de 2017
Publicación de proyectos elegibles	A partir del 17 de julio de 2017	
Fase II		
Presentación solicitudes	18 de julio de 2017	15 setiembre 2017 13:00 hora. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.
Evaluación de Proyectos	18 setiembre de 2016	25 de enero de 2018
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados	A partir de enero de 2018	

3.6 Absolución de consultas

Las consultas sobre la convocatoria se deben presentar a través de los siguientes canales:

Tema	Correo electrónico
Bases de la convocatoria	proyectoscdti@cienciaactiva.gob.pe
Funcionamiento del Sistema de postulación	mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe
Evaluación de las propuestas y resultados de la convocatoria.	evaluacion@cienciaactiva.gob.pe
Funcionamiento del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores	dina@cienciaactiva.gob.pe
Información para empresas españolas	lberoeka@cdti.es

4 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciaactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable

del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.1 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

4.1.3 Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación realizada en forma coordinada por Cienciactiva y el CDTI, analizará de acuerdo al formulario de evaluación establecido:

Criterio	(%)	Sub criterio	% del total
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los objetivos	15%
		Descripción de la tecnología	15%
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Potencial comercial de la tecnología a desarrollar (producto y/o servicios)	15%
		Capacidad comercial de las empresas participantes en función del producto o servicio?	15%
III. Plan de Trabajo	20%	Actividades del plan de trabajo	10%
		Compromisos globales de las empresas	10%
IV. Valoración del Consorcio y Acuerdo	20%	Distribución de las actividades según las responsabilidades	10%
		Pertinencia en la vinculación	10%

La decisión se tomará de acuerdo a una evaluación efectuada sobre la base de

critérios técnicos, que de manera referencial pueden adoptarse, pero que deberán de orientarse conforme a lo convenido entre la entidad financiera internacional y Cienciaactiva.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

4.1.4 Elegibilidad Fase II

Para acceder a esta fase, es necesario tener el proyecto pre aprobado por Cienciaactiva y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.

4.1.5 Criterios de evaluación en la Fase II

Criterio	(%)	Sub criterio	% del total
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los objetivos	7%
		Descripción del proyecto	8%
		Contenido Tecnológico	7%
		Metodología	8%
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Necesidad del producto o proceso	10%
		Cuota de mercado nacional e internacional	5%
		Posibilidades de exportación	5%
		Capacidad comercial	5%
III. Plan de Trabajo	20%	Cronograma	5%
		Medios técnicos (Equipos de laboratorio, planta piloto, ...)	5%
		Presupuesto	5%
		Capacidad financiera	5%
IV. Valoración del Consorcio y Acuerdo	20%	Análisis de las tareas, reparto de actividades	5%
		Capacidad Tecnológica	5%
		Capacidad Industrial.	5%
		Participación de una PYME	5%

	Participación de un centro de investigación	5%
--	---	----

Un Comité Bilateral, conformado por el Comité Técnico del Cienciactiva y el coordinador de la entidad financiera española CDTI; quienes revisarán y priorizarán las propuestas, y emitirán de manera consensuada la lista de proyectos a ser financiados. Corresponderá al Comité del Cienciactiva, elaborar el Acta Final donde se deberá consignar la duración del proyecto y montos a otorgarse, entre otros.

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.6 Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa

4.2 Publicación de resultados

Cienciactiva se reserva el derecho de convocar a la empresa seleccionada a una reunión de negociación del presupuesto para que sustenten lo solicitado en el proyecto y se apruebe el monto total del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe)

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3 Convenio o Contrato

El convenio o contrato con Cienciactiva lo suscriben el representante legal de la entidad seleccionada y el Coordinador General.

Dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el seleccionado deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

1. Copia del DNI vigente representante legal de la Entidad Seleccionada.
2. Copia del DNI vigente del Coordinador General.
3. Partida Registral de la entidad seleccionada emitida por SUNARP donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las instituciones públicas presentarán el dispositivo legal de creación (original o copia).
4. Para entidades privadas, vigencia de poder del representante legal de la entidad seleccionada (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios o contratos con el Estado).
5. Para entidades públicas, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al representante legal.

Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Si la entidad seleccionada no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la Entidad Seleccionada presente:

1. La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.
2. La garantía, según se indica en la sección 2.3.3.

5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciactiva.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su

actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, de de 20...

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
LIMA

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como autoridad competente de:.....(*Razón Social, Dirección y RUC de la Entidad Solicitante*)..... para presentar al Coordinador General del proyecto(*Nombre y Apellido, cargo en la entidad*)..... de la propuesta Concurso “Proyecto de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España”, con la propuesta:

Título del proyecto:

En Convenio con la empresa española:(*nombre de la empresa española*).....

Así mismo, Me permito presentar a la siguiente(s) entidad(es) peruana(s) vinculada(s) a la propuesta, según lo establece y permiten las Bases:

Razón social	N° de RUC

Sin otro particular, quedo de usted.

Firma, Nombre y Apellido
Representante Legal
Entidad Solicitante

ANEXO 3

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA PERUANA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA

Este documento tiene por finalidad proporcionar un listado con los principales ítems a considerarse a la hora de redactar el Convenio de Cooperación entre los socios de ambos países (Perú y España). Es recomendable contar con un asesor Legal.

PRESENTACION

1. Identificar y describir a los Integrantes del Consorcio a) Nombre, dirección y demás datos administrativos requeridos b) Infraestructura (humana, organizacional, material, física, financiera) con la que se va a contribuir c) Descripción del proyecto y actividades a desarrollar por integrante (Anexo II de la propuesta)
2. Objetivo de la Colaboración describir los objetivos a alcanzar en la cooperación del proyecto a modo de preámbulo.

OBJETIVOS DE LA COOPERACION

3. Describir el proyecto, en términos generales,
4. Definir los límites de la cooperación desde el punto de vista técnico y los resultados previstos en términos de resultados entregables

EJECUCION DEL PROYECTO

5. Indicar cuál es la responsabilidad y contribución de cada participante en la ejecución del proyecto
6. Definir los pasos, hitos y planificación del proyecto
7. Derechos de uso del conocimiento existente y preexistente, así como del que se desarrolle en el proyecto.

ORGANIZACIÓN

8. Funciones y Responsabilidades, indicar quien ejerce el papel de coordinador del proyectos y responsabilidades del cargo que ejecutará en el proyecto.
9. Detallar la composición del equipo de proyecto y el poder de decisión que tienen sus miembros, cuál es el método a seguir en la toma de decisiones, y responsabilidades de cada cargo, vías de comunicación entre los participantes, el método de seguimiento y control a seguir durante la ejecución del proyecto y si existe la posibilidad de incorporación de nuevos participantes.

FINANCIACION

10. Presupuesto total del proyecto y plan de gastos y aportes de todos los participantes por rubro y por año, posibilidades de modificaciones y actualizaciones en el presupuesto y el plan de trabajo.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACION

11. Gestión de Propiedad Intelectual (tecnología propietaria, acuerdos sobre titularidad y derechos de explotación y de capitalización sobre la Propiedad Intelectual propietaria, desarrollada durante el proyecto o posibles aplicaciones para el futuro, liderazgo sobre toma de decisiones sobre la Propiedad Intelectual en el Consorcio)
12. Indicar que información obtenida durante la ejecución del proyecto será considerada confidencial.

RESPONSABILIDAD

13. Debe explicarse qué grado de responsabilidad legal tienen cada socio con respecto a sus homólogos y terceras partes en caso de perjuicio o daño, cómo se indemnizará el perjuicio ocasionado, sanciones a ejecutarse en caso de fallo en las obligaciones contractuales o en la rescisión de la relación contractual. Aclarar a que se consideran causad de fuerza mayor.

CLAUSULAS FINALES

14. Indicar fecha de inicio, por cuanto tiempo y si por parte o todos los participantes.
15. Determinar las cláusulas de terminación de contrato y las consecuencias de la renuncia de uno o más socios, particularmente en términos de comunicación, propiedad y explotación de resultados.
16. Estipular la Especificar vías de mediación en caso de controversia.